



DATOS GENERALES			
Fecha: 23/03/2023		Cód. Registro: CO-000796	
Estudiante que diligencia:	ALAN MENESES GONZALEZ	Cédula estudiante: 1.066.085.637	
Área o Materia:	<b>PENAL</b>	CIVIL	FAMILIA
Asunto:	Sin problema jurídico definible: <u>    </u>		Con problema jurídico definible: <u>  X  </u>
Detalle: INVASION DE TIERRAS O EDIFICACIONES ART. 263 C.P.			

DATOS DE LAS PARTES			
CONVOCANTE		CONVOCADO	
NOMBRE: WILSON MINDIOLA FRAGOZO	CEDULA: 77011018	NOMBRE: YONI MAESTRE CASTILLA	CEDULA: 1202311278
DIRECCIÓN: Carrera 21 No. 6bis 1-55, barrio la esperanza		DIRECCIÓN: Carrera 20 No.20-04, Barrio la Esperanza	
TELÉFONO Y/O CELULAR: 3157421543		TELÉFONO Y/O CELULAR: No aplica	

VERIFICACIÓN DE CONDICIONES SOCIO-ECONÓMICAS SOLICITANTE		
RECIBO PÚBLICO:	SISBEN:	OTRO: x
ESTRATO:		
EXPLIQUE COMO REALIZA LA VERIFICACIÓN: CONVENIO FISCALIA		
DOCUMENTO SOPORTE: NOTICIA CRIMINAL		

DESCRIPCIÓN
<b>HECHOS</b>
<i>Se deben relacionar los hechos y omisiones más relevantes del caso en orden cronológico que sirvan de fundamento a las pretensiones</i>
1. El señor Wilson le comenta al maestro de obra que no construyera, posterior a esto el señor Yoni comenzó a construir sin su permiso.
2. El señor Yoni le dice a Wilson que está loco y que el lote está de 1306 x 28 m2.
3. El señor Wilson ha estado buscando ayuda en diferentes entes pero no le dan solución, fue a planeación, pero como no tuvo dinero no pudo sacarlo.
4. El señor Wilson actualmente cuenta con las escrituras del lote a su nombre y que si algo le llegara a pasar es culpa del señor Yoni
5. En el año 2004, Wilson empezó a construir en su lote que está ubicado en la cra 21 6bis 1-55, la esperanza; él tenía plata y el señor Yoni le solicitó que colindara y este le dijo que "si", pero no como dueño.
<b>PRETENSIONES</b>
<i>Se deben relacionar las pretensiones del caso expresadas con precisión y claridad conforme los hechos enunciados.</i>
Se me sea devuelto mi terreno y se expulse al invasor de este mismo, resaltando que construyo en Propiedad ajena.
<b>PROBLEMA JURÍDICO</b>
<i>Establecer jurídicamente cuál (es) es (son) el (los) problema (s) sujeto al asunto</i>





**Universidad  
de Santander**  
Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min.Educación  
**UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

ESTUDIO DEL CASO  
CEC-FT-026-UDES

Versión: 08

Resolución 1456 de 2019 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2452

COPIA CONTROLADA